

# JUGADORES SENIOR Y JUNIOR: ASISTENCIA POR ASISA

## CLINICAS CONCERTADAS:

### URGENCIAS 24 HORAS:

- ✓ CLINICA MONCLOA, Avda. de Valladolid, 83 Telf.: 91.595.70.00

### RESTO DE HORARIO:

- ✓ HOSPITAL MADRID NORTE S. CHINARRO, C/ Oña, 10 Telf.: 91.756.79.00.
- ✓ SANATORIO LA MILAGROSA C/ Modesto Lafuente, 14 Telf.: 91.447.21.00

### Teléfonos de ASISA:

- ✓ MADRID - Telfs.: 902.010.010 (24 horas)
- ✓ ALCALA DE HENARES - Telf.: 91.889.93.13
- ✓ MOSTOLES - Telf.: 91.613.46.24



# JUGADORES CADETE, INFANTIL, ALEVIN Y BENJAMIN ASISTENCIA POR MUTUALIDAD GRAL. DEPORTIVA.

## CLINICAS CONCERTADAS:

### URGENCIAS 24 HORAS:

- ✓ HOSPITAL DE LA PALOMA; C/ La Loma, 1, MADRID Tfno.: 91.534.82.07,
- ✓ HOSPITAL MADRID TORRELODONES: Avda. Castillo Olivares, S/N; TORRELODONES; Tfno.: 91.267.50.00;

### Para RESONANCIAS MAGNÉTICAS:

SIEMPRE e INEXCUSABLEMENTE, solicitar AUTORIZACIÓN PREVIA a la M.G.D. (91 559 70 63) ó a través de la web [www.mgd.es](http://www.mgd.es)

**En caso de duda en URGENCIA GRAVE:** Teléfono de Urgencias: 619 008 172  
Diario: de 15:30 a 23:15 h. Festivos y Fines de Semana de 8:30 a 23:15 h.



## **En caso de accidente deportivo y dependiendo de con quien se tenga cobertura de accidente tenemos:**

1.Si la cobertura es con ASISA: el deportista lesionado deberá acudir a la Federación y comunicar su accidente. La Federación le indicará si su afiliación es correcta y le facilitará el preceptivo talón, informándole del Servicio Asistencial concertado.

2.Si la cobertura es con la Mutuality General Deportiva: el deportista lesionado se debe poner en contacto con el responsable de su club para que le faciliten el certificado de accidente que previamente habrá solicitado el club a través de la página web de Campeonatos Escolares.

Los servicios Médicos concertados atenderán a todo lesionado que se presente con el correspondiente Certificado de Accidente o Talón acompañado de su licencia deportiva, cumplimentándose en ese momento un Parte Médico de Lesión.

Si el deportista accidentado se presentara en la Clínica, Hospital, Médico, etc., sin la mencionada documentación, podrán exigirle el pago o compromiso de pago de los gastos ocasionados, debiendo remitir posteriormente a la Mutuality General Deportiva o a ASISA, en función de la póliza contratada, las facturas ocasionadas solicitando su reintegro.

En aquellos casos que se acuda por urgencia (entrenamientos o partidos donde un deportista se lesiona y se considere que debe acudir inmediatamente a un Centro Médico Concertado), deberán recordar la importancia de acompañar la licencia de dicho deportista, a fin de evitar lo expuesto anteriormente, debiendo presentar, en el plazo de las 72 horas siguientes al centro médico en el que fue atendido, el Certificado de Accidente o Talón facilitado por la Federación.

Si el asegurado es llevado a otros servicios asistenciales, no concertados, por motivos de Urgencia Vital, precisando hospitalización, la Mutuality General Deportiva o ASISA se harán cargo de los gastos derivados de la misma, siempre que este hecho les sea comunicado a la Mutuality General Deportiva o a ASISA antes de los siete días siguientes a la lesión.

En ningún otro caso deberán acudir a ningún centro de la Seguridad Social a no ser que la gravedad de la lesión lo haga inevitable.

## **Lesiones Odontológicas**

En el caso de la Mutuality General Deportiva, el lesionado, junto con el Comunicado de Accidente, deberá acudir, por urgencias, a un centro concertado, donde le harán constar, en el apartado de diagnóstico, las lesiones correspondientes y la derivación a su Odontólogo.

Una vez visto por el Odontólogo, éste deberá facilitarle un informe médico de las lesiones que aprecia.

Este informe, junto con el original del Comunicado de Accidentes, deberán ser remitidos a la Mutuality General Deportiva.

Una vez finalizado el tratamiento, el lesionado deberá abonar la factura del odontólogo, cuyo original será remitido a la Mutuality General Deportiva, en la que figurará su nombre, datos fiscales y el detalle de dicho tratamiento, con el fin de que la Mutuality General Deportiva pueda proceder al abono de la Ayuda Graciable para estos casos.

Si el lesionado tiene cobertura de su accidente con ASISA, se deberá acudir a uno de los centros concertados y una vez finalizado el tratamiento se deberá abonar la factura correspondiente cuyo original, junto con la documentación que le facilite la Federación de Baloncesto de Madrid, deberá remitirse a las oficinas de ASISA para reclamar el pago de dicha factura.

Tras las distintos problemas que han ido aconteciendo durante los últimos meses, aquí tenéis un pequeño resumen que será de ayuda para una correcta utilización del correspondiente seguro de accidentes y que servirá para evitarlos en un futuro:

- Nunca hay que ir a un Hospital no concertado con el seguro deportivo.

- Si se acude a un hospital concertado y por cualquier motivo no atienden al lesionado, habrá que acudir a otro hospital también concertado. No vale alegar que estaba cerrado o que no hubiera un cirujano o médico que atendiera al lesionado en el primer centro al que se acudió y que por ese motivo se solicitó la atención médica en otro hospital no concertado.

- Sólo en caso de urgencia vital (que peligre la vida del deportista) se podrá acudir a cualquier hospital. No se considera urgencia vital, por muy angustiados que puedan estar los familiares: la rotura de un brazo, de una pierna; la dislocación de un hombro; una brecha en una ceja aunque esté sangrando, etc. Las compañías de seguro piden el informe médico para determinar los casos de urgencia vital y todos estos casos no se han considerado como tal.

- Nunca se acudirá a urgencias de la Seguridad Social en calidad de Federado para evitar problemas entre los seguros que se traducen en molestias para el accidentado y al final en asumir el gasto de esa urgencia.

- En el caso de ASISA hay un teléfono para llamar a sus ambulancias si fuera necesario. Ambulancias de ASISA: 902 010 181